POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 26 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 02 DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181800	Servicio transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	mantenimiento aeronaves

1.2 VALOR

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000 M/CTE)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A02-02-02-008-007-01-04	10	MENEV	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	01	$10.000.000	$10.000.000
VALOR TOTAL							$10.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación plan de compras Nro. 063 del 10/03/2026, expedido por la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Neiva, por un valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (10.000.000 M/CTE)**.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1	10/03/2026	063	MENEV	10	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	01	$10.000.000
Valor Total							$10.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas. Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693 Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695 La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad de los servicios que se pretenden contratar, que permita hacer la entrega completa y oportuna que requiere la unidad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Neiva cuenta actualmente con dos (02) Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados, marca DJI Serie Enterprise, modelo Matrice 300 RTK, adquiridos en la vigencia 2022. A la fecha, estos equipos no cuentan con cobertura de garantía técnica posventa, ni están vinculados a programas de mantenimiento centralizados por el Área de Aviación Policial (AVIPO) o el nivel central.

Este servicio de mantenimiento se necesita contratar, en atención a que la entidad no cuenta con el personal acreditado por la casa matriz para realizar dicho mantenimiento, ni con las instalaciones y medios técnicos, tecnológicos y logísticos para la adquisición de insumos, repuestos y partes, igualmente es necesario mantener en buenas condiciones de operación y funcionamiento las aeronaves remotamente tripuladas (DRONES), para poder mantener las operaciones aéreas en condiciones de seguridad operacional y funcionalidad de estos componentes tecnológicos, por lo cual se debe considerar como prioridad la contratación de una empresa que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos mencionados.

Es de anotar que estos equipos son de vital importancia para la entidad (POLICÍA NACIONAL), toda vez que son las herramientas fundamentales de la parte operativa, la cual es muy importante para la planeación y organización del servicio de policía, y teniendo el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, constituido para prestar un servicio público de carácter permanente, atendiendo la misionalidad constitucional y legal, así:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 2.

Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTÍCULO 218. La ley organizará el cuerpo de policía.

La Policía Nacional de Colombia es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz

La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".

Estas disposiciones constitucionales fueron desarrolladas a través de la Ley 62 de 1993, siendo necesario citar el contenido de los artículos 1, 2, 4, 5, 8 y 19 ítem, los cuales señalan.

Ley 62 de 1993, "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional".

El **ARTÍCULO 1.º** de la Ley 62 de 1993 define la finalidad de la Policía Nacional de Colombia como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, encargado de proteger la vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades de los residentes, asegurando la convivencia pacífica, la paz y el cumplimiento de la ley bajo el respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO 2. Principios. El servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.

ARTÍCULO 4. Inmediatez. Toda persona tiene derecho a recibir inmediata protección contra cualquier manifestación delictiva u contravencional y el deber de cooperar con las autoridades.

ARTÍCULO 5. Definición. La Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.

ARTÍCULO 8. Obligatoriedad de Intervenir. El personal uniformado de la Policía Nacional, cualquiera que sea su especialidad o circunstancia en que se halle, tiene la obligación de intervenir frente a los casos de Policía, de acuerdo con, la Constitución Política, el presente Estatuto y demás disposiciones legales.

ARTÍCULO 19. Funciones Generales. La Policía Nacional está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de éstas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas y ejercer, de manera permanente, las funciones de: Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones: educativa, a través de orientación a la comunidad en el respecto a la ley; preventiva, de la comisión de hechos punibles; de solidaridad entre la Policía y la comunidad; de atención al menor, de vigilancia urbana, rural y cívica; de coordinación penitenciaria; y, de vigilancia y protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y el ornato público, en los ámbitos urbano y rural.

Del análisis de la normatividad transcrita, se establece sin temor a equívocos que la misión y funciones que desempeña el personal uniformado al servicio de la Policía Nacional es la de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; así mismo, tienen el cometido de satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana del conglomerado social.

En este contexto, el cumplimiento de la misión asignada a la Policía Nacional surge como una función de naturaleza social que demanda brindar a la comunidad un servicio de seguridad de la más alta calidad; por consiguiente, la actuación policial ha de fundamentarse en una cultura institucional que promueva la excelencia, las buenas prácticas y el mejoramiento continuo del servicio.

En el mismo sentido, la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-1214 del 2001, al pronunciarse sobre la función de Policía Nacional al interior del Estado social de derecho, indicó puntualmente lo siguiente.

En el caso colombiano, tales fines están señalados en el artículo 2 de la Carta Política. Entre estos se destacan los de "servir a la comunidad", "garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", los cuales tocan directamente con la función que le corresponde cumplir a la Policía Nacional. Así mismo, el precepto constitucional antes citado señala que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Este deber de protección recae, en primer lugar, en las autoridades de policía, que son las encargadas de garantizar el derecho constitucional fundamental de la protección a todas las personas dentro del territorio de la República.

Así mismo, es necesario brindar mantenimiento a estos equipos en el entendido de que así lo establece la Resolución 01808 del 03 de mayo del 2019 "Por la cual se expide el Manual de Aviación de la Policía Nacional", al igual que el Reglamento Aeronáutico Colombiano de Aviación de Estado 94 (RACAE 94) emitido por la Autoridad Administrativa de la Aviación de Estado AAES el 15 de diciembre de 2022, en sus capítulos E y F. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dron de la serie Matrice 300 RTK, se planea contratar para el mes de marzo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizando un análisis en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, SECOP II, se puede evidenciar que en las últimas vigencias no se registran procesos contractuales de la naturaleza descrita en el presente documento.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Una vez consultadas las bases de datos públicas y previa verificación de los diferentes eventos contractuales suscritos por la unidad no encontró evento de contratación suscrito por la Policía Metropolitana de Neiva, similar al objeto del presente estudio previo, durante los últimos 3 años.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*: *"se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se indica que la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Metropolitana de Neiva, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del anexo 02 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" en toda y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en ejecución de contratos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será requisito y se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar mínimo una (01) certificación de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso) y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al 50 % del presupuesto asignado al presente proceso.

Documentos a presentar

- Enlace del proceso (link SECOP)
- Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante

Documentos a presentar

- Contrato firmado por las dos partes
- Liquidación del contrato
- Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN
- Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto contratado
- Fecha de contrato
- Valor del contrato
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- Dirección y número telefónico del contratante

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá una vez adjudicado el contrato, entregar al (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal que realizará las labores de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para 02 drones marca DJI de la serie ENTERPRISE tipo MATRICE 300 RTK carga paga y componentes anexos; mínimo un (01) profesional, técnico y/o tecnólogo en electrónica o mecatrónica, un (01) tecnólogo en mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos o instrumentos de aviación.

Por lo anterior el oferente deberá mediante certificación escrita anexa a la oferta dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS, del presente estudio previo.

Nota 1: En el caso de que por necesidades u organización logística de cada actividad requiera de la participación de empleados diferentes a los que previamente suministre, entregará al (los) supervisor (es) del contrato, las hojas de vida y sus anexos, antes de que inicien a laborar. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3. EXPERIENCIA

El oferente debe certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuenta con capacitación y experiencia técnica para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar de mínimo Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de

certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, y cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total estimado del presente proceso La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Objeto del contrato certificado.
- Número del contrato.
- Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.

NOTA: No se admiten certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contrista cumplió con el objeto contractual.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente debe certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuenta con capacitación y experiencia técnica para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar de mínimo un (01) año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados y anexar.
Por lo anterior, una vez adjudicado el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá entregar al (los) Supervisor (es) las hojas de vida con los siguientes anexos:

Función	Formación
Técnico, tecnólogo y/o ingeniero	• Certificado en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Certificación técnica DJI Academy DJI

Los operarios vinculados al proyecto no deberán presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 02 DRONES MARCA DJI DE LA SERIE ENTERPRISE TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".**

El oferente deberá mediante certificación escrita en hoja individual, dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5. CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios a adquirir cumplen con los estándares de calidad, que los repuestos que se llegaren a requerir para el mantenimiento correctivo de los equipos serán nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, de igual forma, la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos de partes o piezas usadas para el mantenimiento correctivo, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, igualmente que cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas en el presente proceso. Además, los bienes objeto del presente proceso de contratación serán entregados en completas condiciones de uso.

Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2, del presente estudio previo.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las otras condiciones técnicas verificables están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", y se evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Estas condiciones incluyen características como la durabilidad, y otros atributos específicos que aseguren los estándares de calidad y seguridad.

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE en el Anexo No. 1.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

EVALUACION ECONOMICA

La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: El oferente deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual es de ($10.000.000,00 M/CTE), el oferente no deberá sobrepasar ni modificar el presupuesto oficial asignado, de lo contrario se rechazará la oferta.

PORCENTAJE DE DESCUENTO: El oferente deberá diligenciar el VALOR DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO en la plataforma SECOP II, en el campo asignado por la entidad, este valor de descuento se aplicará a cada uno y en su totalidad a los servicios y elementos relacionados en el futuro contrato.

Una vez realizada la verificación del porcentaje de descuento por parte del comité evaluador económico, se procederá a verificar dentro de las ofertas cual es la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, LA cual se evaluará como primera oferta.
Las ofertas que no cumplan con los requisitos relacionados en presupuesto oficial asignado y PORCENTAJE DE DESCUENTO, serán rechazadas.

Luego de determinar la oferta con menor según el porcentaje de descuento ofrecido, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la

Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

Nota 1: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.

Lo anterior, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".*

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta el componente tecnológico referenciado en la justificación del presente estudio previo y de conformidad con el presupuesto asignado, la prestación del servicio de mantenimiento para los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados SIART (DRONES) de la Policía Metropolitana de Neiva, se realizará en el laboratorio técnico del contratista o las instalaciones presentadas en la oferta.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato se realizará mediante la prestación del servicio, en la periodicidad establecida y de acuerdo con los requerimientos realizados por el (los) supervisor (es) del contrato.

El objeto de la aceptación de la oferta se ejecutará en forma **tracto sucesivo,** en la periodicidad establecida y de acuerdo con los requerimientos realizados por el (los) supervisor (es) del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la futura aceptación de oferta, será hasta el 10 de diciembre del año en curso, contados a partir del perfeccionamiento, legalización de la garantía única y notificación mediante la carta de inicio al contratista.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan esta de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Grupo de Operadores SIART de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, o quienes con posterioridad designe el ordenador del gasto, los cuales deberán verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, el mayor porcentaje de descuento ofertado será el factor de selección de la oferta. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la "Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que el oferente que ofrezca el menor valor aplicado a cada uno del valor unitario de los ítems, y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo número 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Nro. 5 del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

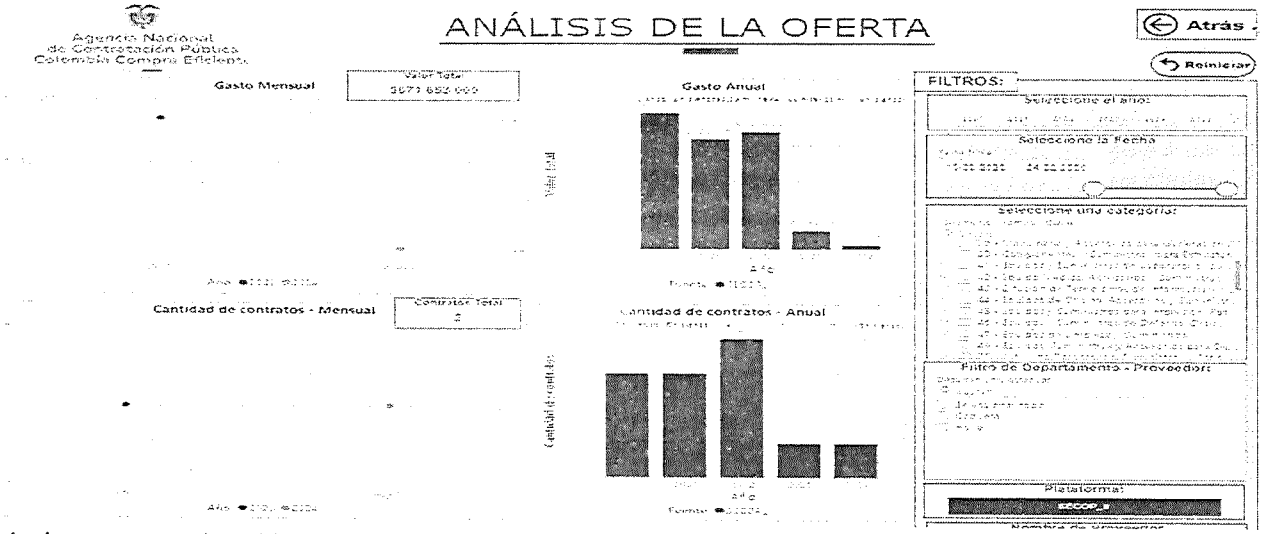
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden satisfacer la necesidad del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 02 DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA",** objeto del presente estudio previo, para lo cual se realizará un análisis de la DEMANDA Nacional y Regional (HUILA), a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (https://colombiacompra.gov.co/) con el cual se establecerán posibles proveedores que eventualmente podrán participar en el presente proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE ANALISIS DE DEMANDA (NACIONAL)

Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDYlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667, se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por la Entidad Estatal - Policía Nacional relacionadas con **" LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA",** en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas tres vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026 la Policía Nacional ha celebrado 2 contratos por un valor estimado de $671.653.000 afines con los elementos que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva.

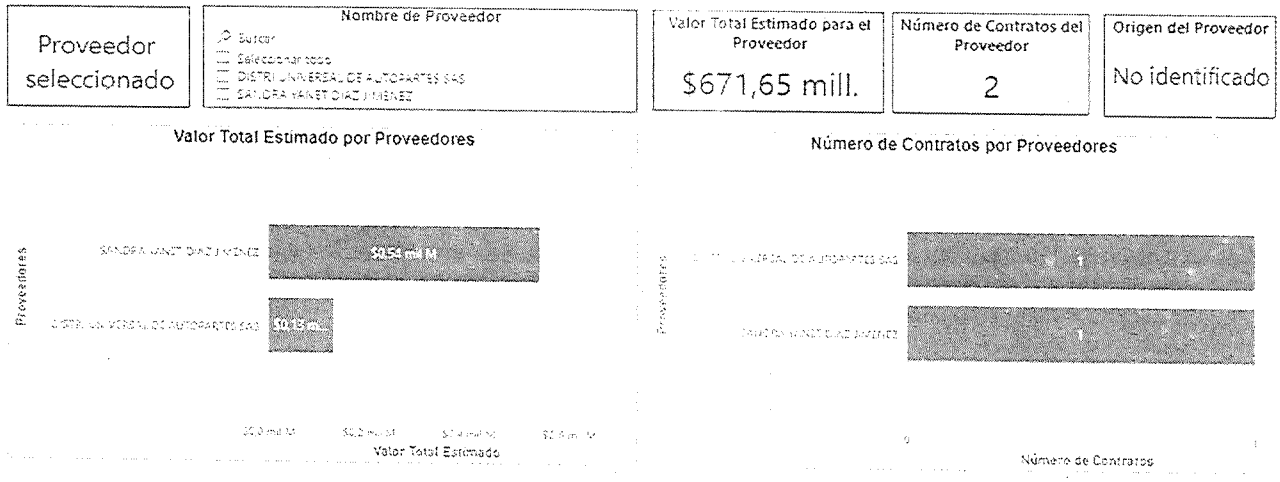
GRAFICA 1



Así mismo, se puede evidenciar en la Grafica No 1, que la DEMANDA, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), viene en disminución; ya que en el año

2023 y 2024 se celebraron 1 contrato, en el año 2025 y en lo que va corrido del año 2026 no se celebraron contratos de este tipo con diferentes entidades públicas y privadas inscritas en la plataforma SECOP II.

GRAFICA 2



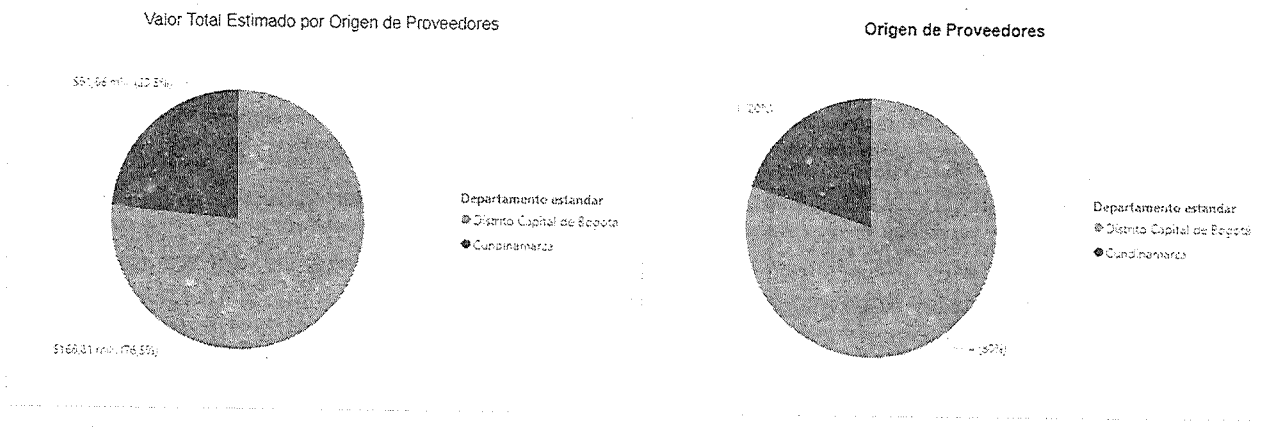
En la gráfica No. 2 se evidencia una baja pluralidad de proveedores en el mercado para la prestación del servicio objeto del proceso contractual. Se identifican únicamente dos proveedores con participación en contratos relacionados, un proveedor concentra el mayor valor estimado, con aproximadamente $561,3 millones, lo que representa una participación significativamente dominante dentro del total analizado.

El segundo proveedor registra un valor cercano a $110,3 millones, evidenciando una participación considerablemente menor.

En cuanto al número de contratos, cada proveedor cuenta con un (1) contrato, lo que indica una distribución equitativa en cantidad, pero no en volumen económico.

El valor total estimado asciende a aproximadamente $671,65 millones, concentrado principalmente en un solo proveedor, lo cual sugiere una alta concentración del mercado en términos de valor contratado.

GRAFICA 3.



Finalmente, en la gráfica No. 3 el análisis de la DEMANDA a Nivel NACIONAL se pudo visualizar que la principal entidad estatal Policía Nacional – Distrito Capital Bogotá cuenta con $168,81mil millones de pesos proveedores equivalente al 76,5%, y el valor estimado por origen de proveedores a CUNDINAMARCA, equivalente al 23,5%, los cuales eventualmente podrían satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal.

Existe una alta centralización del mercado en Bogotá, lo que indica que la mayor capacidad técnica y operativa para este tipo de servicios se encuentra concentrada en dicha jurisdicción.

La participación reducida de proveedores de otras regiones evidencia una limitada descentralización del mercado, lo que puede impactar la pluralidad de oferentes a nivel territorial.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – HERRAMIENTA DE ANALISIS DE LA DEMANDA desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (fecha de consulta 19/03/2026) y teniendo como (fecha de última actualización 27 Feb 2026 a las 10:54).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En atención a la solicitud de cotización elevada a través del SECOP II se referencian los posibles proveedores del servicio a contratar, integrado por comercializadores, proveedores de servicios de la marca DJI, asi mismo que cuentan con la infraestructura y capacidad operativa para ejecutar el servicio objeto del presente estudio de igual modo, se tuvo en cuenta que se cumplieran con los términos y condiciones técnicas exigidas así como los tiempos estimados para la ejecución del servicio, además de la experiencia y la capacidad técnica operativa de la compañías que se postularon como posibles oferentes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En atención a la solicitud de cotización elevada a través del SECOP II se referencian los posibles oferentes de acuerdo directorio y la clasificación UNSPSC, así.

GEO SYSTEM INGENIAERIA SAS	Ximena Martinez Cruz	BARRIO SALITE EL GRECO CLL 53No 67-83	DISTRIBUIDOR/COMERCIANTE	7452929-322 2322332
ACRE COLOMBIA SAS	NIT• 900968320-1	CALLE 101 B#45A - 23 BOGOTÁ D.C	DISTRIBUIDOR/COMERCIANTE	(+57) 601 3000252
SKY MOTION	SKY MOTION	CLL 93^{8}#14-17 BOGOTA CUNDINAMARCA	DISTRIBUIDOR/COMERCIANTE	3108401025
GALILEO INSTRUMENTS	Julián Ricardo Rodríguez Valencia 900393949-4	CRA 74 No 48 37 Centro Comercial Obelisco local 253 MEDELLIN ANTIOQUIA	DISTRIBUIDOR/COMERCIANTE	(034) 4482230 ó (031) 702 84 40

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:
Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas prestadoras de servicios relacionados o afines al objeto del presente estudio previo, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá un servicio de calidad con un menor precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios que ofrece la celebración del contrato que se derive del presente proceso, van encaminados a contar con las herramientas necesarias para realizar las actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de la misión institucional.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos que deberá tener en cuenta el proponente serán los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, y pagos de impuestos, aranceles y retenciones de la jurisdicción o la industria del sector comercial, adquisición de la póliza que ampare los riesgos previstos en el proceso, y demás costos que se deriven de la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación del presente proceso se realizará en la Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.qov.co encontrando como antecedente los siguientes contratos celebrados por entidades estatales, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 1 ARC BOLIVAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACIÓN E INSTALACIÓN. A TODO COSTO, (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS. MANO DE OBRA HERRAMIENTAS, PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA DRONE	0124-ARC-CBNLOI2024	0124-ARCCBNLOI2024	$3606000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Una vez efectuada la verificación en la plataforma SECOP II, y previa verificación de los diferentes eventos contractuales suscritos por la unidad se encontró el anterior evento de contratación suscrito por la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No M ARC BOLÍVAR, similar o igual al objeto del presente estudio previo, durante los últimos 3 años.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la verificación correspondiente, se estableció que esta entidad no ha adelantado procesos de servicio de mantenimiento relacionados con el objeto del presente estudio previo durante las últimas tres vigencias.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en la página web https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del estado colombiano/acuerdos-marco, en donde se evidencio que no existe acuerdo marco para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

Así mismo luego de realizar una búsqueda amplia en diversas plataformas y portales web se concluyó que si bien se ofrece el servicio de mantenimiento para DRONES, no se pudo establecer si dichas compañías estaban o no avaladas por el fabricante de la aeronave, de igual modo no se pudo establecer si contaban o no con las condiciones técnicas, logísticas y de operación, para poder suministrar el servicio con la plenitud de requisitos establecidos por el ordenador del gasto.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

El día 10 de marzo mediante comunicado oficial GS-2026-020463 -MENEV, se solicitó a la Policía Metropolitana de Neiva, la publicación de evento de cotización del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 02 DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA". De lo anterior se recibe respuesta el día 16 de Marzo de 2026 del grupo de Contratos vía correo electrónico **oswaldo.garcia4648@correo.policia.gov.co**, para lo cual se verifica dentro del proceso y se evidencia (01) evento de cotización generado por la empresa SKY MOTION SAS identificado con NIT 901119460. Por consiguiente, se toma como referencia esta cotización para realizar estudio de mercado.

Así mismo, se realiza la solicitud de cotización a través del correo electrónico institucional del funcionario **oswaldo.garcia4648@correo.policia.gov.co**, mediante el cual se remiten las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento de **dos (02) aeronaves Matrice 300 RTK**. Dicha solicitud es enviada a diferentes empresas prestadoras de este servicio, de las cuales solo una allega la respectiva cotización conforme a los requerimientos establecidos. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ACRE

ACRE COLOMBIA SAS
CALLE 101B#45A - 23 BOGOTA D.C.
NIT: 900931389-9
TLF: (+57) 601 3000252
grupoacre.co

PRESUPUESTO

Número de presupuesto: 71900
Fecha de presupuesto: 2/3/2026
Fecha de validez: 9/3/2026

Comercial: CAROLINA CORREDOR

Cliente: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
En atencion a: OSWALDO GARCIA
NIT/CC/CE: 900.958.320-1
Direccion:

Correo: carolina.corredor@grupoacre.com

Código	Productos	Cantidad	Precio de venta	Descuento	Neto	Total
0GM-T1	MANTENIMIENTO GENERAL Y CALIBRACION CAMARA	1	43.202.735,00 COP		43.202.735,00 COP	43.202.735,00 COP

Base imponible: 43.202.735,00 COP
Impuestos 0%: 0,00 COP
TOTAL: 43.202.735,00 COP

Puedes pagar tu pedido por transferencia bancaria. Para ello, utiliza estos datos. Codigo de presupuesto y nombre como concepto.
BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA CORRIENTE: 233-62825-5
BANCOLOMBIA S.A.
CUENTA AHORROS: 300-000089-71

Forma de pago: T.PREVIA
Fecha de aceptacion:
Nombre:
NIT/CC/CE:
Firma:

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos (Incluya el precio como lo indique la unidad física)

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la unidad física: 72.305.470,00
1	78181800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AERONAVES TIPO DRON DE MARCA DJI MATRICE 300 RTK CARGA PAGA	1,00	UN	0,00	43.202.735,00	43.202.735,00
2	78181800	Brazos de bastidor	1,00	UN	0,00	2.680.000,00	2.680.000,00
3	78181800	Conectores de los brazos bastidor.	1,00	UN	0,00	800.000,00	800.000,00
4	78181800	Motores de MATRICE 300 RTK	1,00	UN	0,00	3.520.000,00	3.520.000,00
5	78181800	Helices 2110CCW Y 21 10CW	1,00	UN	0,00	1.760.000,00	1.760.000,00
6	78181800	Bateria TB65.	1,00	UN	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
7	78181800	Tren de aterriza	1,00	UN	0,00	750.000,00	750.000,00
8	78181800	Cardan superior	1,00	UN	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
9	78181800	Cardan inferior	1,00	UN	0,00	2.300.000,00	2.300.000,00
10	78181800	Gimbal Rumber Damper	1,00	UN	0,00	720.000,00	720.000,00
11	78181800	Electronic Speed Control para Motores del Matrice 300 RTK.	1,00	UN	0,00	1.872.735,00	1.872.735,00
12	78181800	Ventilador inferior	1,00	UN	0,00	350.000,00	350.000,00
13	78181800	Estacion de carga TB65	1,00	UN	0,00	8.600.000,00	8.600.000,00
14	78181800	Actualización del firmware	1,00	UN	0,00	1.650.000,00	1.650.000,00
15	78181800	Ventilador superior	1,00	UN	0,00	350.000,00	350.000,00
16	78181800	Tornillos	1,00	UN	0,00	300.000,00	300.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Los precios históricos y precios de portales web, no fueron tenidos en cuenta, ya que no existen datos con las especificaciones de los ITEMS establecidos en el presente estudio previo, para determinar el valor estimado del presente proceso, se tomó como referencia el valor de los precios cotizados por la empresa SKY MOTION S.A.S identificada con NIT 9011 19460.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 02 DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS, se requiere contratar lo más pronto posible, teniendo en cuenta que para el mes de febrero caducan los mantenimientos realizados a las aeronaves remotamente tripuladas adscritas a la Policía Metropolitana de Neiva, mencionado lo anterior se garantiza la prestación del servicio de video vigilancia aérea que se brinda a la comunidad con estos equipos tecnológicos.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

RUBRO Y DESCRIPCION POSUPUESTAL	UNIDAD ODESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMAD0 INCLUYENDO IVA	TOTAL ESTIMADO INCLUYENDO IVA.
A-02-02-02-008-007-01-5	MENEV	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 02 DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO					$ 10.000.000

PRECIO DE TECHO

Producto	Precio	Cantidad	Subtotal
Mantenimiento Estándar DJI MATRICE 300 RTK	$ 1.800.000	1	$ 1.800.000
DJI Matrice 300 rtk Brazos del bastidor	$ 690.000	4	$ 2.760.000
DJI Matrice 300 rtk Conectores de los brazos bastidor	$ 200.000	4	$ 800.000
DJI Matrice 300 rtk Motores	$ 800.000	4	$ 3.200.000
DJI Matrice 300 rtk Hélices 2110CCW Y 2110CW	$ 470.000	4	$ 1.880.000
DJI Matrice 300 rtk Cardan superior	$ 200.000	1	$ 200.000
DJI Matrice 300 rtk Cardan inferior	$ 1.000.000	1	$ 1.000.000
DJI Matrice 300 rtk Gimbal Rumber Damper	$ 100.000	4	$ 400.000
DJI Matrice 300 rtk Electronic Speed Control	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000
DJI Matrice 300 rtk Ventilador inferior	$ 220.000	1	$ 220.000
DJI Matrice 300 rtk Estación de carga TB65	$ 8.600.000	1	$ 8.600.000
DJI Matrice 300 rtk Actualización del firmware	$ 250.000	1	$ 250.000
DJI Matrice 300 rtk Ventilador superior	$ 220.000	1	$ 220.000
DJI Matrice 300 rtk tornillos kit	$ 600.000	1	$ 600.000
DJI Matrice 300 rtk Tren de aterrizaje	$ 1.400.000	1	$ 1.400.000
Subtotal			$ 26.330.000
Iva			$ 5.002.700
Precio Total			$ 31.332.700

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

Documentos Anexos al Estudio Previo:

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Experiencia del proponente en producir o comercializar los bienes
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Experiencia del proponente
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Certificado de plan de compras
- Solicitud de inicio del proceso contratación al ordenador del gasto

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO

En mi calidad de Jefe de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Neiva (E), manifiesto mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, una vez verificada y consultada la base de datos correspondiente a la planta de personal adscrita a esta área, no se cuenta con personal idóneo ni calificado para ejecutar y certificar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOS (02) DRONES MARCA DJI, SERIE ENTERPRISE, TIPO MATRICE 300 RTK, CON SUS RESPECTIVAS CARGAS PAGAS Y COMPONENTES ANEXOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".

En consecuencia, se deja constancia de que la única forma de satisfacer esta necesidad institucional es a través del correspondiente proceso de contratación, con el propósito de garantizar la operatividad, funcionalidad y adecuado desempeño de los equipos tecnológicos al servicio de la unidad.

Intendente jefe **DIEGO ALEJANDRO ORTIZ SÁNCHEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano MENEV (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de almacenista de telemática de la Policía Metropolitana de Neiva, , y en aras del fortalecimiento, funcionamiento y mantenimiento en condiciones óptimas de operación de los sistemas aéreos remotamente tripulados de la Policía Metropolitana de Neiva, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultada la base de datos de la planta de personal de Talento Humano adscrita a la Metropolitana de Neiva, no se cuenta con personal idóneo y calificado, para realizar y certificar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA", para lo cual la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante proceso de contratación.

Intendente **DIDIER ALBERTO YANGUMA BERMUDEZ**
Almacenista Telemática MENEV

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Especificaciones técnicas mínimas.
- Experiencia del proponente.
- Nivel de educación o nivel académico.
- Experiencia.
- Experiencia del personal.
- Capacidad operativa.
- Calidad de los servicios.
- Otras condiciones técnicas verificables.

➢ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones Técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité evaluador aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. OFERENTE_____Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las condiciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Cumple	No Cumple
Cantidad	A convenir el número entre las partes del grupo Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados		
Generalidades	Adquisición del servicio de Mantenimiento Básico, Mantenimiento Estándar a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, cargas pagas y componentes anexos, siguiendo los procedimientos como lo describe el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.8 de fecha 2025-01-08 o subsecuente.		
TIPOS MANTENIMIENTO			
Mantenimiento Básico 150 horas o seis 6 meses	Inspección de rutina		
	Lista de chequeo mantenimiento regular.		
	Actualizaciones y calibración de los Sistemas.		
	Limpieza profunda.		
Mantenimiento Estándar 300 horas o 12 meses	Inspección de rutina		
	Lista de chequeo mantenimiento regular.		
	Actualizaciones y calibración de los Sistemas.		
	Limpieza profunda.		
	Sustitución de componentes por desgaste.		
DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS			
MANTENIMIENTO BÁSICO 150 HORAS			
INSPECCIÓN DE RUTINA			
Lista de verificación cuando se está apagado			
Estructura	Inspeccioné visualmente y usé sus dedos para sentir las hélices, los brazos de los motores, las uniones de los brazos y los trenes		

	de aterrizaje para verificar si están en buenas condiciones. Si hay grietas o daños, reemplace el componente.		
	Inspeccioné los tornillos de conexión de toda la estructura que estén bien ajustados, especialmente los de las uniones de los brazos y los del compartimiento de las baterías.		
	Inspeccioné las cubiertas de goma impermeables de los puertos que estén en su lugar.		
	Inspeccioné que no haya ninguna obstrucción en las rejillas de entrada del ventilador de refrigeración superior.		
Motores	Inspeccioné que las hélices no están visiblemente deformadas, dañadas, envejecidas o reblandecidas. Si es así, reemplace las hélices inmediatamente. Inspecciones que las hélices no tengan objetos extraños pegados, limpie las hélices si es necesario antes de usarlas.		
	Gire los motores manualmente y verifique que los motores giren suavemente y no presenten ningún ruido, que estén instalados firmemente sin espacios entre los motores y la base del motor.		
	Inspeccioné que las hélices están montadas correctamente. Las hélices CCW deben estar en los motores 1 y 3, y las hélices CW deben estar en los motores 2 y 4. (La hélice frontal de la derecha es el motor 1, con los motores 2, 3 y 4 dispuestos en sentido contrario a las agujas del reloj).		
	Consulte la sección del sistema de propulsión en los elementos de mantenimiento regular.		
Baterías	Inspeccioné que no haya objetos extraños en los puertos de la batería de la aeronave y que los puertos no están deformados.		
	Inspeccioné que el compartimento de las baterías este seguro y que las baterías no se desajusten durante el vuelo.		
	Inspeccioné la carcasa de las baterías que no tengas daños visibles ni deformaciones. Sí es así, NO use la batería para volar.		
Antenas	Inspeccioné todas las antenas de la aeronave y de los controles remotos que estén ajustadas y sin daños.		
Gimbal (Carga Paga)	Inspeccioné que la cámara se encuentre intacto y que gire suavemente en los tres ejes.		
	Inspeccioné que las lentes se encuentren limpia y sin fisura ni rayones.		
Control Remoto	Inspeccioné que las palancas de los controles remotos estén centradas en posición neutral, sin objetos extraños como arena y polvo, y pueden alcanzar sin problemas rangos completos de movimiento en todos los canales.		
	Inspeccioné que las pantallas de los controles remotos estén limpias y secas y no se encuentren fisuradas.		
Damping Plate	Inspeccioné los amortiguadores de vibración y la cuerda anti caída del cardán no están dañados. Los amortiguadores de vibración no tengan fisuras ni rajaduras. Que el conector del cardán asegure debidamente y no se puede girar en la dirección opuesta después de instalar el cardán.		
Sistema de visión y detección infrarrojos	Inspeccioné que no haya ningún obstáculo dentro del rango de trabajo que bloque los sistemas de detección y visión por infrarrojos y las luces auxiliares, especialmente cuando se utiliza una carga útil o un accesorio que no sea DJI.		

	Inspeccioné las lentes y los vidrios de los sistemas de detección y visión infrarroja y las luces auxiliares. • Asegúrese de que no haya calcomanías ni ninguna otra obstrucción sobre los sistemas de detección y visión infrarrojo. • Limpie las lentes y el vidrio con un paño si observa polvo, humedad, huellas dactilares o suciedad. • Ponte en contacto con el servicio de asistencia de DJI si hay algún daño en las lentes de los Sistemas de Detección y Visión infrarrojos.		
Lista de verificación cuando se enciende la aeronave			
Control Remoto	Inspeccioné que el modo control stick (Modo 1/2/3) y verifiqué en la página de calibración de la palanca de control en la aplicación si la proporción de la palanca de control es correcta.		
	Inspeccioné que los controles remotos tengan suficiente carga y que la batería este bien instalada.		
	Inspeccioné que el canal utilizado sea automático o personalizado, y luego elija la frecuencia de operación y el canal de acuerdo con la relación señal/ruido.		
Baterías	Inspeccioné que todas las baterías, incluidas las baterías de vuelo inteligente y las baterías del control remoto, están completamente cargadas y no presenten deformaciones ni rajadura en su estructura.		
	Inspeccioné la última fecha de carga y descarga de la batería, si esta lleva almacenada un periodo igual o superior de un mes, siga las instrucciones estándar antes del vuelo.		
	Inspeccioné que las baterías de vuelo inteligentes se aseguren firmemente y queden bien instaladas en el compartimiento de las mismas.		
	Inspeccioné el nivel de la batería y el voltaje de cada celda, en la aplicación segmento de la batería, para asegurarse de que los niveles de voltaje sean normales.		
Configuración de parámetros de vuelo	Configuré la acción a prueba de fallos de la aeronave sea la que se adapta a las necesidades de su misión. Por ejemplo, la aeronave aterrizará a prueba de fallos a menos de 50 m del punto de origen, y flotará como a prueba de fallos cuando esté a menos de 200 m del punto de origen.		
	Verifiqué que el interruptor de modo de vuelo está configurado correctamente.		
	Verifiqué que la altitud RTH, los límites de altura, los límites de distancia y la función de detección de obstáculos están configurados correctamente.		
Comprobación automática del módulo	Observé la información de verificación automática del módulo en la parte superior de la pantalla de la aplicación para verificar si hay algún mensaje de error.		
GNSS Posicionamiento	Verifiqué que haya al menos 7 satélites enganchados y que la aeronave funciona en modo P.		

	Habilité la función RTK, seleccione la estación base y el canal correcto y asegúrese de que el posicionamiento RTK esté en uso (si aplica). Compruebe en la página RTK si el rumbo y la posición son fijos.		
Sensores	Verifiqué que los datos de cada IMU se muestran en la aplicación. La calibración de la IMU se puede realizar con éxito.		
	Verifiqué que los datos de cada brújula se muestran en la aplicación. El rumbo de la brújula coincide con el físico y la aguja es estable.		
	Verifiqué que la calibración de la brújula se puede realizar con éxito.		
	Inspeccioné que el sistema de visión en todas las direcciones está habilitado y no haya ningún mensaje de error.		
Ventiladores de enfriamiento superior e inferior	Inspeccioné la carcasa de los ventiladores de enfriamiento y escuché atentamente para verificar si los ventiladores de enfriamiento funcionan normalmente sin ruido extraños.		
Consistencia del firmware	Conecté el control remoto a Internet, luego inicié la aplicación. Asegúrese de que la aplicación y las versiones de firmware de la aeronave, el control remoto, las cargas útiles y las baterías coincidan con la última versión. De lo contrario, la aeronave no puede despegar o puede haber riesgos.		
	Inserté todas las baterías de vuelo inteligentes en la aeronave para asegurarse de que todas sus versiones de firmware están actualizadas.		
Giro del motor	Vinculé el control remoto y la aeronave, asegúrese de que la pantalla de la cámara FPV en la aplicación funcione normalmente y luego realice el comando de palanca combinada (CSC) para arrancar los motores en un área interior segura para que los motores giren a una velocidad de ralentí. A continuación, pruebe lo siguiente. NOTA: Manténgase alejado de los motores y hélices que giran para evitar lesiones durante la prueba.		
	Verifiqué que los motores arrancan sin ruido. Y que no haya ningún mensaje de error en la aplicación.		
	Inspeccioné al principio, cuando los motores arrancan o al final, cuando los motores se detienen, observé los motores para asegurarse de que los motores 1 y 3 giren en sentido contrario a las agujas del reloj, mientras que los motores 2 y 4 giran en el sentido de las agujas del reloj.		
Prueba de vuelo	Asegurarse de que no haya riesgos potenciales para la seguridad o personas a menos de 5 m de la aeronave.		
	Asegurarse de que el recuento de satélites sea superior a 10 y que haya suficiente luz. Inicie la grabación de video.		
	Verifiqué que en el modo P, realicé CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Empuje ligeramente las palancas de control en cada dirección para probar. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
	Verifiqué que en el modo P, realicé CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Observe para		

	comprobar si la aeronave tiembla. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
	Verifiqué que en el modo P, despegue y luego vuele a una altura de 5 m durante 1 min. Verifique que la deriva horizontal de la aeronave no sea superior a 1 m y que la deriva de altura no supere los 0,5 m. Compruebe el movimiento de la aeronave, el estado de la batería, el sonido de los motores y las hélices.		
	Empujé ligeramente las palancas de control en cada dirección para comprobar si la aeronave responde correctamente.		
	Aumenté gradualmente el movimiento de las palancas de control para observar la respuesta de actitud y la sacudida de la aeronave al frenar.		
	Establezca límites de altura y límites de distancia. A continuación, pruebe si la aeronave puede obedecer los límites.		
	Habilité la detección de obstáculos en el modo P. A continuación, pruebe si la aeronave puede evitar obstáculos en las direcciones izquierda, derecha, delantera, trasera y ascendente.		
	En el modo P, vuele la aeronave a más de 20 m del punto de origen a una altitud inferior a la altitud RTH preestablecida. RTH inicial usando el botón RTH en el control remoto para probar si la aeronave puede realizar el ascenso, crucero, aterrizaje en orden y la posición de aterrizaje tiene un error a no más de 1 m del punto de origen. Stop video recording after landing.		
	Detenga la grabación de video después del aterrizaje.		
Lista de verificación después del aterrizaje	Inspeccioné que las hélices, los motores y el cuerpo de la aeronave están intactos y no haya señales de colisión o estructuras sueltas o rotas. Inspeccioné que la temperatura de los motores sea normal y no haya signos de calentamiento desiguales.		
ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REGULAR			
Sistema de propulsión			
Rotación del motor	Despliega y asegura los brazos del marco.		
	Giré el rotor del motor para verificar si hay algún bloqueo o roce. Observe el espacio entre el rotor y el estator del motor para verificar si hay algún roce con la base del motor.		
	Inspeccioné que si hay algún bloqueo o roce mencionado anteriormente. No vuele la aeronave si esto ocurre.		
Conexión entre el motor y el brazo	Giré la base del motor alrededor de la línea central del tubo de carbono para verificar si la conexión del motor y el tubo de carbono está bien ajustada.		
	Inspeccioné que los cuatro tornillos de fijación están seguros.		
Cubierta superior del motor	Inspeccioné que los tornillos de la cubierta superior no estén sueltos. Y que no haya daños ni grietas en la cubierta superior.		
	Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.		
	Inspeccioné por daños o grietas en la cubierta superior.		
Filtros de aire motor	Inspeccioné los filtros de aire de los motores por ajuste apropiado y por evidencia de daños.		

Hélices	Inspeccioné las hélices por deformaciones visibles, desgaste excesivo, muescas o grietas, y por materiales extraños.		
	Limpié las hélices con un paño suave y seco.		
	Remplacé las hélices inmediatamente si se producen deformaciones visibles, desgaste severo, muescas o grietas		
	Remplacé las hélices después de volar más de 300 horas o usarlas durante un año.		
Adaptadores de hélice	Inspeccioné los tornillos adaptadores de la hélice que tengan el ajuste apropiado.		
	Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.		
	Inspeccioné que los adaptadores de las hélices no están deformes ni rotos.		
Controlador de vuelo	Inspeccioné que una vez que se haya encendido la aeronave y se completa la autocomprobación, no haya mensajes de error en la aplicación relacionados con el controlador de vuelo.		
	Inspeccioné que, en entornos abiertos al aire libre, la señal GPS tenga cuatro barras dentro de 1 minuto después de encender la aeronave, lo que indica que el punto de inicio se puede registrar automáticamente y que los datos RTK cumplen con el estándar de medición de rumbo.		
	Inspeccioné que, en entornos abiertos al aire libre, la interferencia de la brújula después de la calibración sea inferior a 50.		
	Inspeccioné que la polarización del sensor sea inferior a 0,05 después de la calibración de la IMU.		
ESTRUCTURA DE LA AERONAVE			
Apariencia de la aeronave	Inspeccioné que el cuerpo de la aeronave está limpio y no tenga evidencias de dañado.		
	Limpié el cuerpo de la aeronave con un paño limpio y suave, especialmente para las lentes de los sistemas de detección y visión infrarroja y las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
Tornillos	Inspeccioné que todos los tornillos de la carcasa de la aeronave estén correctamente ajustados, especialmente los tornillos que conectan el motor y el tubo de carbono.		
Base del tren de aterrizaje	Inspeccioné que los tornillos estén debidamente ajustados. Y que no estén dañados ni agrietados.		
Brazos de bastidor	Inspeccioné que los 28 tornillos de los cuatro brazos del marco están debidamente ajustados.		
	Inspeccioné que las uniones de los brazos no están dañadas ni agrietadas.		
	Inspeccioné que el agarre del tubo de carbono y sacude ligeramente el brazo para comprobar si no hay una sacudida evidente.		
Leds del brazo del bastidor	Inspeccioné que no haya objetos extraños ni daños en la superficie.		
Compartimento de la batería	Inspeccioné los tres tornillos de la cerradura que aseguran las baterías y su base de montaje, que se encuentren ajustados correctamente.		

	Inspeccioné los puertos de la batería que se encuentren limpios, secos y sin corrosión. Limpie los puertos si encuentra cualquiera de las anteriores.		
	Inspeccioné que el mecanismo de expulsión debajo del compartimiento de las baterías, expulsé suavemente cuando las baterías estén aseguradas.		
Puertos de datos	Limpié los objetos extraños cerca de los puertos con un paño limpio.		
	Si el puerto está en uso, desconecte el cable y luego verifique si hay objetos extraños en el puerto con la ayuda de una luz.		
	Retiré los objetos extraños, como pequeños trozos de piedras y trozos de papel en el puerto, con unas pinzas.		
	Limpié los materiales extraños como fluidos pegajosos en el puerto con un paño limpio.		
	Coloqué la aeronave de modo que el puerto quede hacia abajo y luego use una herramienta como un paño limpio o un cepillo de cerdas suaves para quitar los materiales como polvo en los puertos. Nota: para barrer hágalo desde adentro hacia afuera.		
Respiraderos de disipación de calor	Inspeccioné que no haya obstrucción en las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
	Inspeccioné que los ventiladores de refrigeración funcionan sin problemas y sin ruido.		
Cubiertas de puerto de goma	Inspeccioné que las cubiertas de goma de los puertos no estén dañadas ni sueltas.		
Plato de amortiguación del cardán	Inspeccioné que los amortiguadores no estén dañados, sueltos ni envejecidos.		
	Inspeccioné que el conector del cardán puede girar suavemente y libremente.		
	Inspeccioné que los tornillos que conectan la placa de amortiguación y el cuerpo de la aeronave estén ajustados.		
Sistema de detección y visión infrarroja lentes, luces auxiliares y balizas	Limpié las lentes con un paño suave y limpio.		
	Inspeccioné que las lentes no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
	Inspeccioné que las luces auxiliares y las balizas no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
Paracaídas marca FLYFIRE para MATRICE 300 RTK	Inspeccioné la carcasa del paracaídas por fisuras, abolladuras, deformaciones.		
	Inspeccioné los parámetros de funcionamiento y conectividad entre la aeronave y el control del paracaídas.		
	Inspeccioné el paracaídas por actualizaciones del firmware a la última versión disponible.		
Registro de mantenimiento	El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas en vuelo.		
Servicio autorizado	El mantenimiento deberá ser realizado únicamente por un servicio técnico autorizado y por personal certificado por la casa fabricante DJI, conforme a las mejores prácticas y lineamientos oficiales del fabricante.		

BOLSA DE REPUESTOS Y CARGA PAGA A TODO COSTO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MATRICE 300RTK

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cumple	No Cumple
1	Brazos del bastidor.	04		
2	Conectores de los brazos bastidor	04		
3	Motores de MATRICE 300 RTK	04		
4	Hélices 2110CCW Y 21 10CW	04		
5	Tren de aterriza	01		
6	Cardan superior	01		
7	Cardan inferior	01		
8	Girnbal Rumber Damper	04		
9	Electronic Speed Control para motores del Matrice 300 RTK.	01		
10	Ventilador inferior	01		
11	Estación de carga TB65	01		
12	Actualización del firmware	01		
13	Ventilador superior	01		
14	Tornillos kit	01		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación de la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados de acuerdo al objeto del presente estudio previo.

➢ NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de que cuenta con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA". Por lo anterior una vez adjudicado el contrato, entregar al (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal que realizará las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de (02) DRONES; mínimo un (01) profesional, técnico y/o tecnólogo en electrónica o mecatrónica, un (01) tecnólogo en mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos o instrumentos de aviación.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ EXPERIENCIA

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la experiencia mínima de 01 un año en mantenimientos de sistemas aéreos remotamente tripulados.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuenta con capacitación y experiencia técnica para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar de mínimo de un (01) año en mantenimientos de sistemas aéreos remotamente tripulados.

Por lo anterior, una vez adjudicado el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes se hará entrega al (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal con los siguientes anexos:

Función	Formación
Técnico, tecnólogo y/o ingeniero	• Certificado en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Certificación técnica DJI Academy DJI.

Los operarios vinculados al proyecto no presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA"

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los bienes a suministrar son nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud de fallas o desperfectos, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, dentro del término de garantía de calidad.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
2	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
3	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
4	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
5	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
6	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
8	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y suministrar los bienes o servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.		
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
10	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
11	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		

12	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, impuestos, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
13	El oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional vigente; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
14	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
15	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Policía Metropolitana de Neiva, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
16	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
18	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
19	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
20	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en algunos de los elementos tecnológicos relacionados en el presente proceso.		
21	El oferente deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.		
22	Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.		
23	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
24	El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente de forma física y magnética		
25	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, y demás que se generen para dar cumplimiento de la aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Policía metropolitana de Neiva, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.		
26	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional y policía metropolitana de Neiva.		
27	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
28	El contratista garantizará, disponer del recurso humano calificado, certificado por la casa fabricante de los elementos tecnológicos, que cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.		
29	El oferente deberá contar con un establecimiento comercial ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial objeto del presente proceso contractual para lo cual deberá anexar registro fotográfico del bien inmueble, lo cual quedara a criterio de verificación por el Comité evaluador o dueños de la necesidad, que tenga relación con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno del producto objeto del contrato.		
30	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.		
31	El oferente se compromete a diligenciar y firmar el formato– Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Oferentes o terceros - y el formato – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva", el cual deberá hacer llegar dicho		

	formato original firmado la GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.		
32	Durante el periodo de garantía, el oferente certifica que los accesorios tecnológicos a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato.		
33	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.		
34	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
35	Precio, El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
36	Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista.		
37	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.		
38	Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen. Cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa. (ANEXAR CERTIFICADO POR LA ARL).		
39	El contratista se obliga a dar cumplimiento a la Ley 1209 de 2008, Decreto 2127 de 2009 y la resoluciones 1618 de 2010, 1510 de 2011 y 4498 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren, adicionen o sustituyan.		
40	El contratista deberá entregar acta de ingreso debidamente diligenciada, donde se especifiquen las condiciones técnicas en las que ingresa el equipo para el respectivo servicio.		
41	El contratista certificará, que cumple con la norma técnica Colombiana ISO 14001 (sistemas de gestión ambiental, haciendo énfasis en el protocolo medios y recursos en la disposición final de los elementos).		
42	El contratista deberá hacer la devolución de los elementos cambiados o reemplazados al supervisor del contrato anexando el respectivo informe técnico y bajo acta de entrega.		
43	Se presentará al Supervisor del contrato al término de cada servicio de mantenimiento acompañado de la entrega del componente tecnológico, un informe técnico detallado del servicio de mantenimiento prestado, especificando las novedades y/o correcciones que se hayan realizado en el mantenimiento de los equipos, en caso de presentarse un problema se deberá especificar un tiempo de solución de la novedad presentada.		
44	El contratista que realice la oferta deberá anexar a la misma la certificación respectiva expedida por la casa matriz o fabricante, la cual debe estar vigente y los avale, autorice para ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo en particular para drones de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK.		
45	El contratista deberá adjuntar a la propuesta la siguiente información: departamento, ciudad, lugar, planta física donde se van a realizar los respectivos mantenimientos.		
46	El contratista no deberá ni podrá subcontratar la ejecución de ninguna de las actividades a realizar.		
47	El contratista deberá suministrar (04) servicios de mantenimiento a todo costo para (02) drones de marca DJI tipo MATRICE 300RTK, los cuales cuentan con 3 años de uso y las horas de vuelo son inferiores a las 400 horas, se les han realizado los mantenimientos estandarizados y ninguno ha sufrido siniestros aéreos.		
48	El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre del 2026, sim embargo la entidad contratante en caso de requerir algún tipo de mantenimiento como preventivo o correctivo lo podrá solicitar al contratista por medio del supervisor del contrato en cualquier momento dentro del plazo de ejecución.		
49	El contratista deberá suministrar para el mes de mayo 02 mantenimientos preventivos y/o correctivos a todo costo para dos drones de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK. y así mismo para el mes de noviembre del año en curso,		
50	El contratista brindara garantía de 90 días después de realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo.		

51	En caso de que el contratista por inobservancia, inoperancia, impericia, descuido o negligencia, le cause pérdida total a los drones marca DJI tipo MATRICE 300RTK, deberá responder por el 100% del valor de estos equipos tecnológicos.		

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. No _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

Subintendente. **JOSE LUIS BELLO ALFONSO**
Funcionario Responsable Servicio SIART.
Policía Metropolitana de Neiva

Patrullero. **JOSE OSWALDO GARCIA NUÑEZ**
Integrante de la Fuerza Disponible
Policía Metropolitana de Neiva
Estructurador

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los mecanismos de cobertura de los riesgos son efectuados dentro de los términos definidos en la Sección III Garantías del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos.	Incumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de los servicios de mala calidad.	Mala calidad de los servicios.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	No pago de los salarios a los empleados del contratista por parte de este.	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en la cantidad de elementos a entregar	Alteraciones en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entregas sin que impliquen incumplimiento en los servicios	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

			(0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente. **JOSE LUIS BELLO ALFONSO**
Funcionario Responsable Servicio SIART.
Policía Metropolitana de Neiva

Patrullero. **JOSE OSWALDO GARCIA NUÑEZ**
Integrante de la Fuerza Disponible
Policía Metropolitana de Neiva
Estructurador

												establecidos										
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los servicios	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Estudio de mercado	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Etapa contractual	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Los mantenimientos a realizar no se ejecuten	Incumplimiento del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantía Única	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Si	Supervisor contrato	Desde la firma del contrato	Tres (3) meses después de la presentación de la oferta	Verificación de la calidad del servicio y los posibles elementos que serán entregados	Una vez

Subintendente. **JOSE LUIS BELLO ALFONSO**
Funcionario Responsable Servicio SIART
Policía Metropolitana de Neiva

Patrullero. **JOSE OSWALDO GARCIA NUÑEZ**
Integrante de la Fuerza Disponible
Policía Metropolitana de Neiva
Estructurador

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV 2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV 2025, convocado por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad

proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la PÓLCIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que

determine incluir la POLCIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en:

DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	
TELEFONOS:	
CORREO ELECTONICO:	

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la siguiente cuenta y de la cual adjunto la certificación vigente.

NUMERO DE CUENTA:	
NOMBRE DEL BANCO	
SUCURSAL:	
TIPO DE CUENTA (Ahorros o Corriente)	
NOMBRE BENEFICIARIO:	

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas y los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar [illegible]bre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligencia[illegible]ntificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el [illegible]ompleto del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el [illegible]o de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedo[illegible]
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto de[illegible]dor
Email: Diligenciar correo electrónico de notifica[illegible]

Neiva,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV 2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA**
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar [illegible]bre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligencia[illegible]tificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar e[illegible]completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar e. d[illegible]o de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedo[illegible]
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del [illegible]dor
Email: Diligenciar correo electrónico de notifica[illegible]

Neiva,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV 2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

El(los) suscrito(s) a saber: _____ _____ domiciliado en _____ _____, identificado con _____ _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal o de la asociación cual debe identificarse de manera completa obtenida indicando instrumento de constitución y haciendo domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURIDICA.
Una vez leída y conocida la Política que define la Pol y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los re clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando al objeto del presente contrato.

legal para el Sistema de Gestion de Seguridad y legales aplicables a mi actividad económica unitarios laborales y cumplimientos asociados

PERSONA NATURAL.
Una vez leída y conocida la Política que define la Pol y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los y clase de riesgo para la cual fui contratado, así m recomendaciones establecidas por el Sistema de Ge del objeto del presente contrato en las instalacione

legal para el Sistema de Gestión de Seguridad y legales aplicables a la actividad económica como mínimo a cumplir con las actividades y y Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco ales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar [illegible]mbre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligencia[illegible]ntificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el no[illegible]ompleto del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el do[illegible]o de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedo
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto de[illegible]dor
Email: Diligenciar correo electrónico de notifica[illegible]

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Neiva,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV 2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

El (los) suscrito(s) a saber _____ : domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLCIA METROPOLITANA DE NEIVA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar [illegible]bre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar [illegible]ntificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el no[illegible]ompleto del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el do[illegible]o de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del [illegible]edor
Email: Diligenciar correo electrónico de notifica[illegible]

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.	

Ciudad,

Señores.
POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)